



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091-2019-MDVY

Yarabamba, 24 de mayo del 2019

VISTO.-

El Oficio N°092-2019-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CH.J de la Micro Red de Salud de Characato y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, estando a lo señalado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 5º de la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimiento de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, la Asamblea General está integrada por un representante del gobierno regional, un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores de los establecimientos de las CLAS, un representante de la red de servicios de salud, el Gerente-Jefe de los establecimientos de salud y representantes de las organizaciones comunales y agentes comunales de salud, vinculados al desarrollo local, procedentes de la jurisdicción territorial asignada a los establecimientos de salud bajo administración de las CLAS.

Que, mediante Oficio N°092-2019-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CH.J el Jefe de la Micro Red de Salud de Characato, solicita se designe a un representante del concejo municipal, cuya designación será respaldada con una resolución de Alcaldía, que integrara la nueva asamblea y consejo directivo del CLAS Pueblos Tradicionales del Sur.


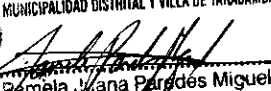
Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.


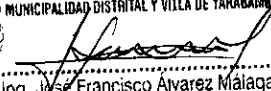
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR a la Señora Mery Antonieta Pino Gamarra de Chicata, como representante del Concejo Municipal de Yarabamba, para la Asamblea General de Comunidad Local de Administración de Salud CLAS Pueblos Tradicionales del Sur.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la notificación de la presente a la Señora Mery Antonieta Pino Gamarra de Chicata, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Jhana Paredes Miguel
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE